

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1994/NGO/7
3 de febrero de 1994

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
50° período de sesiones
Tema 12 del programa provisional

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN
LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Exposición presentada por escrito por la Liga Internacional por
los Derechos y la Liberación de los Pueblos, organización
no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la
Categoría II

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[3 de febrero de 1994]

La situación de los derechos humanos en El Salvador

Desde hace muchos años, la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos (LIDLIP) ha seguido de cerca la situación del pueblo salvadoreño.

En el mes de enero de 1992 fueron firmados los Acuerdos de Paz que marcaron el fin del conflicto armado en El Salvador y que, al mismo tiempo, permitieron el comienzo de un proceso, en particular en el plano jurídico, para la transición hacia la democracia en este país.

Nos encontramos hoy a la víspera de uno de los desenlaces clave del proceso: las elecciones prevista para el mes de marzo de 1994.

GE.94-10621 (S)

En esta etapa, la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos llama la atención de la Comisión sobre los obstáculos reales que persisten en este proceso hasta la democratización y particularmente sobre los problemas vinculados a la garantía efectiva de los derechos humanos en El Salvador.

Queremos subrayar el trabajo considerable efectuado por la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) y, en particular, por su División de Derechos Humanos.

Por eso, nuestra preocupación principal es colaborar con todas las organizaciones no gubernamentales en la tarea pacificadora y de democratización comenzada por la comunidad internacional.

I. En esta perspectiva, creemos que es importante subrayar los atentados, a veces graves, a los derechos humanos que se producen actualmente en El Salvador. Estos atentados constituyen trabas al proceso de pacificación y de democratización auspiciado tanto por la comunidad internacional como por las organizaciones de defensa de los derechos humanos.

Queremos señalar las amenazas dirigidas contra militantes y dirigentes del FMLN y de otros partidos de la oposición y los asesinatos de que han sido víctimas muchos de ellos. Se trata de crímenes ante los cuales la comunidad internacional ya reaccionó como fue el caso de la carta dirigida el 3 de noviembre de 1993 por el Secretario General de las Naciones Unidas al Presidente del Consejo de Seguridad (S/26689) y de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad del 5 de noviembre de 1993 (S/26695). La Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador informó sobre la gravedad de las violaciones de derechos humanos. Estos asesinatos revelan el resurgimiento de grupos criminales de escuadrones de la muerte: nuestra inquietud es grande de ver que estos grupos pueden seguir actuando impunemente al punto de poner en peligro los resultados parciales ya logrados en la ejecución de los Acuerdos de Paz y dificultar el desarrollo normal y libre de las elecciones del mes de marzo.

Al mismo tiempo, se han producido atrasos significativos y preocupantes respecto a la puesta en aplicación concreta de los Acuerdos de Paz. Citaremos sólo el atraso en el despliegue en el territorio de la Policía Nacional Civil y la persistencia de la policía que, según los Acuerdos, debía ser disuelta.

De la misma manera, los programas de reinserción de los ex combatientes sufren graves tropiezos como también el programa de transferencia de tierras; la colecta de armas de miembros del ejército no avanza como debería. Sobre todos estos puntos el informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (S/26790, del 23 de noviembre de 1993) contiene importantes precisiones.

En fin, las recomendaciones de la Comisión de la Verdad siguen, en gran parte, siendo letra muerta y nuestra Liga expresó ya su preocupación y su decepción como consecuencia de la decisión de la Asamblea Nacional de votar una ley de amnistía que, en lo esencial, no respeta ni las recomendaciones de

dicha Comisión ni los Acuerdos de Paz mismos y permitió liberar incluso a los condenados por el asesinato de los sacerdotes jesuitas.

II. La constatación que se puede levantar no es, entonces, muy positiva, aunque se han alcanzado importantes logros a partir de enero de 1992.

La Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos sugiere que la Comisión de Derechos Humanos examine la situación en El Salvador y que adopte una resolución firme al respecto.

La Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos considera que la Comisión debe, como ya lo hizo el Consejo de Seguridad, condenar las violencias políticas en este país y, en la perspectiva del pleno cumplimiento de los Acuerdos de Paz, proponer la realización de una investigación imparcial e independiente sobre los grupos armados ilegales (Cf. resolución 888 (1993) del Consejo de Seguridad, en fecha del 30 de noviembre de 1993).

La Asamblea General, en su resolución 48/149 del 20 de diciembre de 1993 sobre El Salvador, entre otras cosas manifestó su preocupación y condenó los actos de violencia que indican una renovada actividad de los grupos armados ilegales, que incluso ponen en peligro el proceso electoral.

La Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos considera, entonces, que la Comisión de Derechos Humanos debería examinar la cuestión de El Salvador en el tema "Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo".

La Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos sugiere también que la Comisión renueve el mandato del experto independiente, Sr. P. Nikken y que recomiende al Gobierno de El Salvador que no ponga trabas al cumplimiento de su misión como lo ha estado haciendo últimamente.

La Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos tiene la convicción de que en El Salvador existe la esperanza y que el papel de la Comisión es hacer todo lo necesario para favorecer la realización de las esperanzas de paz y de democracia en El Salvador. Esta realización es posible y la comunidad internacional debe contribuir con todas sus fuerzas para lograrlo.
